

MENDOZA, **20 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19648/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el "**Laboratorio Químico – Taller de Emprendimientos Cerámicos**" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° **142/22-CD**.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° **142/22-C.D.** para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el "**Laboratorio Químico – Taller de Emprendimientos Cerámicos**" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: María Fernanda ZINNA
Suplente: Jorge Pedro FUNES

Por los egresados:

Titular: Carina Paola OSORIO
Suplente: José Fernando AGUAYO MUÑOZ

Por los alumnos:

Titular: Abel David LAZO
Suplente: Sandra Lidia DELGADO

ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 26813/21 .

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 195